CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS-SIGC

¿EN QUÉ CONSISTE LA AYUDA?

Prima compensatoria por mantener hembras reproductoras de las siguientes razas autóctonas en riesgo de erosión genética:

- Bovino: Berrenda en negro y berrenda en colorado.
- Ovino: Colmenareña y Rubia del Molar.
- · Caprino: Cabra del Guadarrama.





REQUISITOS

- Tener inscrita la explotación en el REGA
- Tener una explotación ganadera con razas autóctonas en peligro de erosión genética en la Comunidad de Madrid.
- Presentar un plan de conservación y mantenimiento de razas autóctonas en peligro de erosión genética en el que se detalle el número y raza de hembras reproductoras que se compromete a mantener.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Agricultores de la Comunidad de Madrid que tengan explotación ganadera inscrita en REGA y que mantengan y estén inscritos en Libro genealógico de alguna de las razas en riesgo de erosión genética indicadas en la norma.





PRIMA

- Prima anual: 174 euros/UGM de hembras reproductoras y año, por un periodo máximo de cinco años.
- Máximo subvencionable: 300 UGM.
- El importe de la ayuda se graduará según la Unidad Mínima de Ganado Agroambiental (26 UGM).





